

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00033 00**

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Para efectos de notificar a las herederas en el presente asunto de conformidad a los artículos 291 y 292 del C.G. del P., téngase en cuenta las direcciones físicas de los domicilios manifestadas, por la parte actora en escrito que antecede.

Notifíquese (1),

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 141 de fecha 7 de septiembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a2925b3a548a1f5391a4c37b1caef1e313b46d093481de9393f2c6841de86c**

Documento generado en 06/09/2022 04:53:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>